

Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015. en la Malla Vial del Meta.





INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2024

Febrero de 2025



1.	ESTRUC [*]	TURA ACCIONARIA	4	
2.	APLICAC	IÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DI	E INTERÉS 4	
3.	TRATAM	ENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS	8	
4.	OPERAC	IONES CON ACCIONISTAS	8	
5.	LA SOCII	EDAD Y SU GOBIERNO	8	
	5.1.	Asamblea General de Accionistas	8	
	5.2.	Junta Directiva	9	
	5.3.	Gerente General	10	
	5.4.	Comités de Apoyo	11	
	5.5.	Entes Externos de Control	11	
6.	6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
7.	7. PROPÓSITOS PARA EL 2025			



En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. De igual manera, con el fin de asegurar la publicidad de cada informe, estos son incorporados en la página web del Concesionario.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2024.



1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

Durante el año 2024 la sociedad no sufrió cambios en su composición accionaria, motivo por el cual, con corte al 31 de diciembre de 2024, la estructura accionaria es la siguiente:

Accionista	N.º de acciones	% Participación
Odinsa Vías S.A.S	4.599.996	91,99992%
Sarugo & CIA S. en C.	400.000	8.00000%
Fondo de Capital Privado por Compartimentos Odinsa Infraestructura - Compartimento B.	2	0.00004%
Odinsa Servicios S.A.S	1	0.00002%
Odinsa Proyecto e Inversiones S.A.	1	0.00002%
Total acciones	5.000.000	100.00000%

El capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Respecto al capital suscrito y pagado es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

2. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ejecutamos los procedimientos previstos para el Gobierno Corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general. Mantuvimos los canales de comunicación con los Accionistas y miembros de Junta Directiva que permitieron agilizar la entrega efectiva de la información.

Respecto a los accionistas

Durante el año 2024 no se presentaron eventos de conflicto de intereses con las empresas accionistas de la sociedad en los términos previstos en los estatutos sociales.



En relación con el manejo del patrimonio autónomo del proyecto de concesión administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., durante el año 2024 se mantuvieron las sesiones mensuales de la Junta Administradora, la cual está compuesta por representantes de los accionistas y la participación de dos miembros independientes.

Además, contamos con una página web en español con información de interés para los accionistas acerca del proyecto de concesión y las actividades de la sociedad en la región. Así mismo, realizamos de forma continua teleconferencias con cada uno de los accionistas y sus representantes con el propósito de informar los hechos más relevantes.

Respecto a los trabajadores y proveedores

Continuamos con las actividades tendientes a informar a los trabajadores acerca del buen gobierno y las buenas prácticas que deben ser adoptadas en sus actuaciones. Se mantuvieron con éxito las herramientas contractuales que regulan las relaciones con los subcontratistas con el objetivo de coordinarlas con las políticas de la sociedad.

El Director Jurídico, como responsable del Gobierno Corporativo, difundió las prácticas adoptadas con los Directores y Coordinadores de la sociedad, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó, entre otros, la página web como medio de publicación del Manual, así como los procesos de participación y reinducción de los colaboradores.

Es claro que la Administración ha propendido por el manejo veraz y fluido de la información de la Sociedad, tanto para sus accionistas como para los empleados y terceras personas.

Por otra parte, realizamos contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.



Para asegurar el cumplimiento de las directrices en los procesos de compras y contratación, continuamos con el uso de formatos tipo de contratos, órdenes y actas que deben ser diligenciadas con las particularidades de cada relación comercial. De igual manera, trabajamos en la implementación de un formato para los términos de referencia que permita no solo atender la necesidad del requerimiento, sino que asegure condiciones de objetividad y transparencia en cada proceso de selección.

Se mantuvieron pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. De igual forma, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

Mantuvimos el **Código de Conducta para Proveedores**, mediante el cual se definen los estándares de comportamiento esperados por la sociedad y guían la forma de proceder de proveedores, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida. Con este documento se concientiza que el comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo que se ocupe o de las funciones que se desempeñen, por esto, se hace alusión el principio de integridad en todas las relaciones profesionales, y se exige lo mismo a aquellas personas y grupos de interés con quienes se interactúan.

En relación con las labores de compliance, seguimos trabajando con un software de la empresa Risks International SAS, por medio de la cual se verifica que las personas que serán objeto de contratación (laboral – civil – comercial), no se encuentren en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo. De igual manera, se mantuvo una revisión integral durante el proceso de selección de los proveedores y contratistas. Esta labor es complementada con la revisión continua que realiza Fiduciaria de Occidente S.A., entidad que administra el patrimonio autónomo del proyecto, al momento de efectuar pagos a cada persona natural o jurídica.

En el año 2024, con el fin de optimizar la contratación, se mantuvo la operación del sistema de planificación de recursos empresariales ERP a través del software Sincosoft, el cual permite asegurar la eficiencia de los procesos, optimizando tanto la administración de la información como el resultado de la gestión.



Como corolario de lo anterior, es importante señalar que se debe:

- a) Mantener el cumplimiento constante de los principios de planeación y objetividad en la contratación.
- b) Continuar con el plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos.
- c) Mantener el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.
- d) Implementar asertivamente el Código de Conducta Empresarial.
- e) Continuar con las auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente.

En los procesos de inducción laboral, se informó a los trabajadores los aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo, políticas anticorrupción y lavados de activos, con el fin de acercar a los trabajadores nuevos y antiguos (en procesos de reinducción) a dichas políticas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, realizamos periódicamente actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos), con el objetivo de asegurar su adecuada implementación y la búsqueda de la mejora continua.

Es importante mencionar que en el año 2024, el ente certificador APPLUS mantuvo la certificación otorgada a la sociedad Concesionaria bajo las normas NTC:ISO:9001:2015 (Calidad del producto y servicios), NTC:ISO:14001:2015 (Ambiental), NTC:OHSAS:45001:2007 SST (Protección de la salud integral del trabajador interno y externo) con el alcance para *Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Administración de vías Concesionadas durante la ejecución del Contrato No.4 de 2015, en la Malla Vial del Meta.* Estas certificaciones permiten evidenciar el cumplimiento de un sistema de gestión y sus procesos.

En el año 2024 se construyó el **Código de Conducta Empresarial**, el cual es una guía del comportamiento que permite adoptar conductas responsables, honestas, serias, transparentes de acuerdo con la Ley y las políticas internas de la sociedad, que propendan por el adecuado y correcto relacionamiento de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades. Para el 2025 se socializará e implementará el código.



3. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2024, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega oportuna, veraz y completa de la información necesaria para la toma de decisiones.

4. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe no se presentaron con los accionistas operaciones extraordinarias y/o por fuera de las presupuestadas de acuerdo con la ejecución del Contrato de Concesión. De igual forma, en el transcurso del año 2024, los miembros de la Junta Directiva y de la Administración no realizaron contrataciones con la sociedad.

En concordancia, es importante informar que en el 2024 se suscribieron contratos de crédito subordinado con los accionistas, de acuerdo con sus participaciones en la sociedad, con el fin de instrumentalizar los aportes realizados en el marco del Contrato de Concesión. Tales contratos fueron previamente autorizados por la Asamblea General de Accionistas.

5. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

5.1. Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

Durante el año 2024, la Asamblea General de Accionistas se reunión en una (1) oportunidad, en su sesión ordinaria del mes marzo:

Modalidad	Acta	Fecha
Ordinaria	74	13 de marzo de 2024



En la reunión se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

Principales decisiones adoptadas durante la sesión ordinaria:

- Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente
- Aprobación del Informe de cumplimiento de prácticas de Buen Gobierno Corporativo
- Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023
- Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
- Elección de la Junta Directiva y asignación de su remuneración
- Elección y asignación de remuneración del Revisor Fiscal
- Elección y asignación de remuneración del Auditor Externo

5.2. Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Para el 31 de diciembre de 2024 la Junta se encuentra conformada así:

PRINCIPAL SUPLENTE

GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR MARGARITA CECILIA MEYER AREVALO TOMAR URIBE MONTOYA SAMUEL RUEDA GÓMEZ ALEX AMALFI GONZÁLEZ

MANUEL HERNANDO ORTIZ ORTIZ EDUARDO BETTIN VALLEJO ZULMA LILIANA MORENO TORRES JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA GUILLERMO ANDRÉS BULLA LEAL

JAIME ANDRÉS HENAO PALACIO (miembro independiente) LUZ ELENA PARTENINA MORA (miembro independiente)





La Junta Directiva se reunió durante el año 2024 en doce (12) oportunidades así:

Junta Directiva	ACTA	FECHA
Ordinaria	94	17 de enero de 2024
Ordinaria	95	13 de febrero de 2024
Ordinaria	96	13 de marzo de 2024
Ordinaria	97	12 de abril de 2024
Ordinaria	98	22 de mayo de 2024
Ordinaria	99	18 de junio de 2024
Ordinaria	100	17 de julio de 2024
Ordinaria	101	15 de agosto de 2024
Ordinaria	102	12 de septiembre de 2024
Ordinaria	103	17 de octubre de 2024
Ordinaria	104	14 de noviembre de 2024
Ordinaria	105	17 de diciembre de 2024

Durante el año 2024 actúo como Presidente de la Junta el ingeniero Gustavo Ordoñez Salazar y como Secretario el doctor Javier Herrera Martinez, sus funciones se encuentran descritas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno e incluye, entre otras, velar por que las actuaciones de la Junta Directiva se ajusten a las políticas y directrices de la sociedad.

El desarrollo de las Juntas se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas y atendiendo las recomendaciones de los comités existentes.

Vale la pena señalar que, durante el 2024, los miembros de la Junta Directiva conocieron con anticipación a las reuniones, la información de interés que es requerida para el desarrollo y ejercicio de sus labores.

5.3. Gerente General

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, mantuvo los procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

En relación con las facultades estatutarias, el Gerente General acudió tanto a la Junta Directiva como a los comités conformados, con el fin de solicitar las





autorizaciones necesarias, así como para consultar aquellos temas que por su complejidad y/o especialidad lo requería.

5.4. Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, funcionan 3 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y la Administración: Jurídico, Técnico y Financiero, los cuales se reúnen de forma periódica o cuando se requiera para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta y/o el Gerente. Vale la pena señalar que los procesos de contratación con contratistas y proveedores son evaluados por el Comité Técnico en la medida que corresponda.

Cada comité cuenta con representantes de cada uno de los accionistas, quienes evalúan los temas que le son puestos en consideración y procede a realizar recomendaciones a la sociedad.

5.5. Entes Externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoria con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.



6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.

7. PROPÓSITOS PARA EL 2025

Continuaremos analizando permanentemente las mejores prácticas en gobierno corporativo y adoptaremos voluntariamente las medidas que mejoren la gestión empresarial y aporten a la sostenibilidad y funcionamiento del Concesionario.

Para la ejecución de las actividades a cargo de la sociedad, mantendremos las prácticas de ética, transparencia y buen gobierno, garantizando un adecuado y sostenible relacionamiento con nuestros grupos de interés.

En el año 2025 se mantendrá la implementación del **Código de Conducta Empresarial** para los colaboradores de la sociedad, con el propósito de buscar transparencia en las actuaciones de nuestros colaboradores frente a los grupos de interés. El código es la guía principal de comportamiento para orientar las acciones y define la manera en la que se debe actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas.

De igual forma, se continuará con el sistema de planificación de recursos empresariales ERP. Con esta herramienta, esperamos optimizar los procesos de contratación, mejorando sus controles y los canales de transparencia.